

AÑO: 2023

MES: 6

Santa Ana de Coro, Junio de 2023

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 088

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA (E)

MSc. ENMA PAOLA GARCÍA G.
VICERRECTORA ACADÉMICA

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO
TERRITORIAL

DRA. ZOREMIL M. CHIRINO S.
RESPONSABLE DEL AREA ESTUDIANTIL

LCDA. EVELYN RUIZ
VOCERO DEL SINDICATO DE
TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN
SUPERIOR (SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE
PROFESORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. FRANK ZAVALA
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
TECNOLOGÍA ALONSO GAMERO
(SOIUTAG)

LCDA. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA
UNIVERSITARIA Y ARCHIVO CENTRAL.
T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE
GACETA UNIVERSITARIA Y
NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

SANTA ANA DE CORO - ESTADO FALCÓN

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
TERRITORIAL DE FALCÓN
ALONSO GAMERO**

SUMARIO

Pensión de sobrevivencia del Docente fallecido Jairo Delgado

Propuesta de la Red interinstitucional de Atención a las personas con discapacidad del sector universitario

Apertura Curso No Conducente Diplomado Tecnología de los alimentos.

Solicitud de uso de las providencias estudiantiles (Recursos del Comedor)

Solicitud de nombramiento definitivo de la Docente Lisbeth Stekman (Confirmación de categoría).

Ofertas de servicios de las empresas de materiales Ferros y No ferrosos (Chatarras)

Solicitud de otorgamiento del Título Honoris Causas a ilustres falconianos.

Cronograma del periodo vacacional Agosto – diciembre 2023

Propuesta del Cronograma del II Concurso de Oposición Personal Docente de la UPTAG 2023

Solicitud de aprobación de los miembros para el comité Científico de la Revista "Perspectiva en Formulación Avanzada, Visio Integral desde la UPTAG".

Apertura de la V Cohorte de la Maestría en Gestión Publica para los trabajadores del SENIAT.

Cambio jerárquico de la Direccion de Políticas Estudiantiles a Vicerrectorado de Calidad de Vida Estudiantil adscrito al Rectorado.

Plan de Formación Permanente al Docente 2023.

Docente que presentaron y defendieron trabajos de ascenso en el marco del Plan Especial Consecutivo.

Cambio de jurado evaluador del trabajo de ascenso de la Docente Natacha Weffer (ratificación de categoría)

Descarte de Semovientes.

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 015 de fecha 09 de Junio 2023

1. Lcda. Lisbeth Medina, Jefe de la Oficina de Gestión Humana solicita aprobación del beneficio de Pensión sobrevivencia del personal docente que a continuación se mencionan:

Datos del Fallecido	Fecha de Fallecimiento	Datos del Beneficiario	Cedula de Identidad
PERSONAL DOCENTE			
Jairo Isidro Delgado	20/05/2023	Daysi María Rivero de Delgado	3.833.377

RESUELVE

APROBAR: la providencia administrativa y se instruye a la Jefa de la Oficina de Gestión Humana dar fiel cumplimiento a los procesos administrativos establecidos.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCÓN**

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° PA-2023-009

De conformidad con lo previsto en el artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 04 de Agosto del Año 2017, Nro. Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela Artículos 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, Artículos 1, 4, 10, 11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; las Clausulas 78 y 79 de la II Convención Colectiva Única, suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 27 de la I Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FETRAESUV-M.E.C Y D 2000-2001 en concordancia con la Cláusula N° 27 de la Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FETRAESUV-MEC Y D 2000-2001, y de conformidad con la Resolución 053 de fecha 25/06/2021, publicada en Gaceta Oficial N°42.156, relacionada al proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios transformados en

Universidades, Politécnicas, Territoriales y especializadas en el marco de la misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que el ciudadano: **JAIRO ISIDRO DELGADO**, Venezolano, mayor de edad, casado, Titular de la Cédula de Identidad N° **3.362.226**, de Profesión Ingeniero Civil, cargo Docente Titular a Dedicación Exclusiva, Gremio Administrativo Jubilado en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" quien falleció en fecha 20/05/2023, según Acta de Defunción N° 516 de fecha 20/05/2023 expedida por el Registro Civil del Municipio Miranda del Estado Falcón, habiéndole sobrevivido su esposa **DAYSI MARIA RIVERO DE DELGADO**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad **Nro. 3.833.377**, Domiciliada en el Callejón Chovrolet entre Garcés y calle Falcón casa N° 4, del Municipio Miranda, Estado Falcón, a quien le corresponde el beneficio de la Pensión de Sobreviviente, visto que se han cumplido los extremos legales exigidos al efecto.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Pensión de Sobreviviente a la Ciudadana: **DAYSI MARIA RIVERO DE DELGADO**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad **Nro. 3.833.377**. El monto de la Pensión corresponde al Cien por Ciento (100%) del monto del sueldo que le era pagado al causante para el momento de su fallecimiento ocurrida el día 20 de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana queda encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos previstos para el otorgamiento de la Pensión de Sobreviviente a las Funcionarias y los Funcionarios al Servicio de la Administración Pública, con bases en las Convenciones Colectivas de Condiciones de Trabajo, para el otorgamiento de la pensión sobreviviente prevista en la presente Providencia.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto a la ciudadana **DAYSI MARIA RIVERO DE DELGADO**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad **Nro. 3.833.377**, Domiciliada en el Callejón Chevrolet entre Calle Garcés y calle Falcón casa N° 4, del Municipio Miranda, Estado Falcón, teléfono N° 04127606333-(0268)2524076, correo electrónico daysriverobasalo06@gmail.com, en virtud de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos. Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 015 de fecha 09 de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), a los 212 años de la Independencia, 163 años de la Federación, 23 años de la Revolución Boliviana de Venezuela.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael A. Pineda Piña.
Rector

Dra. Josany Sanz de Lugo
Secretaria General (E)

2. MSc. Jeniffer Sivila, Titular de la cedula de identidad N° V-11.791.881 presenta la propuesta de la Red Interinstitucional de Atención a las personas con discapacidad del sector universitario del Municipio Miranda, cuyo propósito general es propiciar un encuentro simbiótico orientado a la cooperación e intercambio de servicios, conocimiento científico – tecnológico y experiencias exitosas en el área de discapacidad. La Red estaría conformada por un grupo de instituciones, empresas y organizaciones de carácter público y privado especializadas en el área de discapacidad, que trabaja en forma conjunta para dar respuesta a la comunidad universitaria del municipio Miranda.

Entre las Posibles Instituciones, Empresas Y Organizaciones Aliadas: se encontrarían:

- Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad - Coro.
- Secretaría de Salud de la Gobernación del Estado Falcón.
- Centro de Atención Integral a Personas con Autismo.
- UNIDIVE.
- Misión José Gregorio Hernández.
- Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".
- Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada.
- Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt.
- Universidad Nacional Experimental de la Seguridad.
- UNEARTE.

ÁREAS TEMÁTICAS DE COOPERACIÓN:

- **Eliminación de Barreras Arquitectónicas (Normas COVENIN 273304)**, adecuación de sus unidades de transporte y señalética institucional: Vinculado al Plan Permanente de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.
- **Innovación Tecnológica, servicios y productos de apoyo funcional y/o académico:** Vinculado con la Línea de Investigación Institucional Innovación Tecnológica Inclusiva.
- **Formación de la comunidad UPTAGISTA en atención a la diversidad y educación inclusiva de calidad:** Vinculado al Sub Programa de Cultura Inclusiva de la SAPEDIS.
- **Formación Docente en atención a estudiantes con discapacidad y necesidades específicas:** Vinculación con Subprograma de Educación Inclusiva de la SAPEDIS.
- **Registro, información y certificación de los estudiantes y trabajadores con discapacidad** tomando como base la Clasificación del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud: Vinculado con SAPEDIS, Oficina de Gestión y Talento Humano y Sección de Seguridad, Salud, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo.
- **Apoyo Médico Especializado:** Vinculado a Sección de Seguridad, Salud, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Servicios Médicos y Sección de Orientación.

RESUELVE

APROBAR: la propuesta de la Red Interinstitucional de Atención a las Personas con Discapacidad del Sector Universitario del

Municipio Miranda, la cual será gestionada por la Politóloga Jeniffer Sivila.

3. MSc. María Márquez, Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada remite comunicación de fecha 05 de junio en la cual solicita la apertura de los Cursos No Conducentes (Diplomado) para los Programas de Formación Avanzada denominado "Diplomado de Tecnología de Alimentos". Duración: 192 Horas. UC: 4 Modalidad de Aprendizaje: Teórico-práctico

PROPOSITO DEL DIPLOMADO:

Al culminar la unidad el cursante sabrá aplicar los principios necesarios y requeridos en la edificación, instalación, equipos, utensilios y el personal de la producción, aseguramiento de la calidad humana, programas de saneamiento y transporte de alimentos.

Unidad N° 1: Principios generales de las buenas prácticas de fabricación, almacenamiento y transporte de alimentos.

Unidad N° 2: Fundamentos generales de la conservación de los alimentos

Unidad N° 3: Métodos de conservación de alimentos

Unidad N° 4: Contaminación, conservación y alteración de alimentos

Unidad N° 5: Técnicas de procesamiento de alimentos

Unidad N° 6: Control de calidad en la producción y manejo de alimentos

RESUELVE

APROBAR: la apertura de los Cursos No Conducentes, **Diplomado Tecnología de Alimentos**, con una duración de 192 horas, modalidad Teórico-práctico.

5. MSc. María Márquez, Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada remite comunicación N° CGCPFA-094-023 de fecha 02 de junio en la cual solicita la apertura de los Cursos No Conducentes para los Programas de Formación Avanzada denominado: Redacción científica: Claridad, percepción y comprensión de señales, el lenguaje de los artículos científicos.

CONTENIDO PROGRAMATICO

El artículo científico, estructura:

- Título: importancia, extensión, sintaxis, abreviaturas y jerga.
- Resumen: Definición, tipos de resumen, estructura, extensión, idiomas.
- Introducción: Definición, finalidad, estructura (reglas)
- Materiales y métodos: finalidad, materiales, métodos, mediciones, análisis, referencias.
- Resultados: contenido, datos numéricos, claridad, evitar redundancia
- Discusión: importancia, componentes, relaciones y significación.
- Conclusiones: estructura, estilo
- Referencias bibliográficas: estilo, reglas, sistema de nombre y año, sistema numérico-alfabético, sistema de orden de mención.

RESUELVE

APROBAR: la apertura de los Cursos No Conducentes, **Redacción científica: Claridad, percepción y comprensión de señales, el lenguaje de los artículos científicos**, con una duración de 48 horas, modalidad Teórico-práctico.

6. MSc. María Márquez, Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada remite comunicación N° CGCPFA-093-2023 de fecha 02 de junio en la cual solicita la apertura de los Cursos No Conducentes para los Programas de Formación Avanzada denominado: Investigación acción participativa método para construir soluciones, transformaciones y sistematización de la Gestión Pública.

PROPOSITO

Desarrollar en los participantes un proceso de formación metodológica teórico-práctica que permita abordar la investigación acción participativa en un paradigma socio crítico para incorporar los en sus trabajos de investigación y en mejoramiento de su práctica docente como facilitadores o evaluadores.

Módulo I: Dinámicas de entrada, establecimiento de normas y presentación del temario conceptos, asociados al tema, aproximación a la construcción y explicación científica de los paradigmas de investigación.

Enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto. Sentido de integración y complementariedad.

Módulo II: Abordaje metodológico de los diferentes momentos del proceso de investigación Acción participativa. Su importancia y significados de los criterios de flexibilidad, rigurosidad, innovación e impacto en la actividad investigativa. Nuevas formas de construcción de conocimiento científico dialectico, participativo, comunitario inter y transdisciplinario.

Módulo III: Aprehensión y sistematización de la realidad, su análisis, comprensión y explicación. Correspondencia entre el plano real y plano de representación mental procesos de observación y percepción niveles de abstracción en la generación de conocimiento científico.

Módulo IV: Aproximación a la construcción de conceptos, categorías, modelos.

RESUELVE

APROBAR: apertura de los Cursos No Conducentes para los Programas de Formación Avanzada denominado: **Investigación acción participativa método para construir soluciones, transformaciones y sistematización de la Gestión Pública**, .con una duración de 48 horas, modalidad Teórico-práctico.

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 016 de fecha 13 de Junio de 2023

1.. Br. María Chirinos, Presidenta de la Federación de Centros de Universitarios, solicita usar la Providencia Estudiantil (Recurso del Comedor) para acondicionar aulas y pupitres; manifiesta que el motivo de la propuesta se debe a que actualmente las aulas de clases de los diferentes Programas Nacionales de Formación se encuentran en mal estado mesas, sillas, pupitres, paredes, aires acondicionados, luminarias, punto de hidratación, recuperación de los baños, por lo que consideran importante poder a corto y mediano plazo recuperar estos espacios para los estudiantes que son la razón de ser de esta casa de estudios, igualmente expresa en la misiva que de ser aprobada la propuesta la recuperación de aulas será equitativa en cada una de nuestras Sedes, así mismo propone se conforme una comisión entre Bienestar Estudiantil, Centros de estudiantes, Lideres de Aula, Personal de Mantenimiento para estar en todo el proceso de recuperación

RESUELVE

APROBAR: se realice una reunión de trabajo con la Ing. Yusbel Yari, Directora de Política Estudiantil, Lcdo. Ender Ramirez, Jefe Oficina de Gestión Administrativa, Lcda. Migdely Chirino, Auditora Interna, Lcda. Betty Poveda, Responsable de la Carga del Sistema SIPES – APN (Dirección de Planificación y Presupuesto), con la finalidad de debatir los procedimientos administrativos y financieros de las providencias estudiantiles (recursos del comedor) y buscar los mecanismos para utilizar dichos recursos en la recuperación de los espacios físicos (aulas), pupitres, sillas, aires acondicionados y una vez definidos, gestionar ante las instancias competentes e informar al Consejo Universitario, en un plazo de 8 días.

2. Lcda. Alicia Chirinos, Coordinadora de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional remite comunicación informando que la Docente: Lisbeth Stekman Ganadora de Concurso de Oposición 2018, a quien el Consejo Universitario aprobó una prórroga para la presentación de su trabajo de ascenso, ya cumplió con todos los requisitos exigidos.

RESUELVE

APROBAR: otorgarle el nombramiento definitivo para la confirmación de la categoría por la cual concurso.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
DESPACHO DEL RECTOR

Ciudadano (a): **LISBETH JOSEFINA STEKMAN MEDINA**
C.I. V. 13.027.621

NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

El Dr. Rafael Pineda Piña, Rector de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", titular de la Cédula de Identidad Número V-4.173.540; designado mediante Resolución Número 106 de fecha 26/04/2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 427.734; en fecha 03/05/2016; en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 22, Numeral 12, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UPTAG, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Número 6.321 Extraordinario, de fecha 04 de agosto del 2017; notifica que una vez cumplido los requisitos exigidos en el Reglamento del Régimen de Ingreso, Ascensos, Jubilaciones, Pensiones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Previsión Social del Personal Docente de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", Título VI, Capítulo I, Artículo 183, Notifica su Ratificación como Personal Docente Ordinario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"; a partir del 27/04/2022, en la Categoría de:

ASISTENTE

Resultado de la evaluación y calificación sistemática realizada por su superior inmediato durante el lapso objeto de evaluación: 15/04/2020 al 30/09/2021.

Dado, sellado y firmado en el Despacho del Rector, en Santa Ana de Coro, a los Trece (13) días del mes de junio del 2023; Años 212 de la Independencia y 163 de la Federación.

Dr. Rafael Pineda Piña
Rector

Designado mediante Resolución N° 106
de fecha 26/04/2016 Publicada en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana
de Venezuela N° 40.895 de fecha 03 /05/2016

3 Lcda. Noris García: Presenta cuatro (04) sobres contentivos de ofertas de las empresas: La Grande Import Export, CA., Hierros Ferrosos los Tres Hermanos C.A., Recuperadora de Metales Yerianny CA., Asociación Cooperativa Constructora "El Patriota", R.L Rif N° J-31396759-9. La Grande Import Export, CA., consigna precios a cotizar, 150 \$ la tonelada de hierro, 2,5\$ la tonelada de cobre y 0,3\$ la tonelada de aluminio; Omar J. Chirinos Ch. consigna precios a cotizar, destacándose que el precio está relacionado según cantidad (Kg Tonelada), excepto A.A., con precio por equipo, estos son calculados al dólar según BCV, Hierro 100,00\$, Lata 60\$, Aluminio 0,20\$, Cobre 2,00\$; la empresa Hierros Ferrosos "Los Tres Hermanos C.A." presenta propuesta Lata Hierro Liviano por cada tonelada 1000 kilos un precio de 100\$, Hierro Pesado por cada tonelada 1000 kilos un precio de 120\$; la Asociación Cooperativa Constructora "El Patriota", R.L Rif N° J-31396759-9 consigna oferta del material descrito como hierro (Chatarra) a un precio de 3.944,00 Bs por tonelada que tiene una equivalencia en divisas de 145\$.

RESUELVE

APROBAR: otorgarle la buena pro a la empresa La Grande Import Export, CA por ser la mejor oferta.

Consejo Universitario Sesión Ordinaria
N° 017 de fecha 20 de Junio de 2023

1. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, presenta petitorio de un grupo de periodistas que solicitan el otorgamiento de Título Honoris Causa a los ilustres falconianos en vida Carlos Croes, Manuel Felipe Sierra, Iván Sierra Ramírez, Lino Revilla, Castor Ocando y Postmorten: Virgilio Medina y Billa Torres por ser Falconianos destacados en el ámbito periodístico nacional, que a lo largo de su existencia han demostrado capacidad y mucho talento desde los cargos públicos que han ocupado hasta el limpio trayecto del ejercicio responsable de esta profesión, quienes aún se mantienen en pleno ejercicio de la profesión. Indica que después de un profundo análisis solicitan muy respetuosamente, le sea concedido por este ilustre órgano universitario y entregado en su respectiva oportunidad, en Acto Académico, el Título de Doctor Honoris Causa a los mencionados falconianos.

RESUELVE

APROBAR: remitir al MSc. Víctor Piñero Vicerrector de Desarrollo Territorial dicha solicitud para el conferimiento del Título **HONORIS CAUSA** de acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento de los Títulos de Doctor Honoris Causa y Profesores Honorarios.

2. Dra. Josany Sanz, Secretaria General (E), presenta propuesta de Cronograma del Periodo Vacacional Agosto- Septiembre y Diciembre 2023 a Enero 2024) para el personal Docente, Administrativo y Obrero

RESUELVE

PERSONAL	INICIO PERIODO VACACIONAL	REINTEGRO
PERIODO AGOSTO – SEPTIEMBRE 2023		
Administrativo y Obrero	31/07/2023	11/09/2023
Docente	04/08/2023	18/09/2023
PERIODO DICIEMBRE 2023 – ENERO 2024		
Administrativo y Obrero	08/12/2023	15/01/2024
Docente	08/12/2023	22/01/2024
Excepción de este receso a: Oficiales de seguridad, obrero que han disfrutado vacaciones individuales (Jardineros, obreros agropecuarios) quedando a disposición para lo cual se requiera a todos aquellos que ejerzan cargo de jerarquía; trabajos pendientes.		

3. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica, presenta Propuesta del Cronograma del II Concurso de oposición del Personal Docente de la UPATG 2023, indicando que es un mecanismo académico administrativo previsto para ingresar en esta casa de estudios universitarios como Docente Ordinario en el escalafón de Instructor y Auxiliares docentes a tiempos convencional. La Fase de Convocatoria Pública se establece para el día Lunes 03/07/2023, la Fase de Inscripción de los participantes ante la Secretaria (Art. 29) desde el día Lunes 31/07/2023 hasta el día Viernes 04/08/2023, la Fase de Publicación de los inscritos (Art.25. Literal 1) desde el día Lunes 18/09/2023 hasta el día Viernes 22/09/2023, la Fase de Publicación de los Admitidos y No Admitidos (Art. 25. Literal 2) día Martes 10/10/2023, la Fase de Publicación de Material Informativo, Reglamento, Programa y Cronograma (Art. 25. Literal 3) día Martes 10/10/2023, la Fase de Publicación de los Jurados Designados desde el día Miércoles 11/10/2023 hasta el día Viernes 13/10/2023, Fase de Inhibiciones de los jurados, recusaciones y apelaciones ante consejo universitario de la UPTAG (Art. 25. Literal 4) desde el día Lunes 16/10/2023 hasta el día Viernes 20/10/2023, la Fase de Presentación de pruebas de conocimientos escrita y pedagógica y entrevista (Art. 25. Literal 5) desde el día Lunes 06/11/2023 hasta el día Viernes 10/11/2023, y la Fase de Entrega de los Resultados por parte de la Comisión Organizadora del Concurso Público de Oposición ante la Secretaria (Art. 49) día Viernes 01/12/2023.

RESUELVE

APROBAR: Cronograma del II Concurso de Oposición Público 2023

	DESDE	HASTA
1. Convocatoria Publica	03/07/2023	
2. Inscripción de los participantes ante la Secretaria (Art. 29)	31/07/2023	04/08/2023
3. Publicación de los inscritos (Art. 25 Literal 1)	18/09/2023	22/09/2023
4. Publicación de los Admitidos y No Admitidos (Art 25. Literal 2)	10/10/2023	
5. Publicación de material informativo, Reglamento, Programa y Cronograma (Art. 25 Literal 3)	10/10/2023	
6. Publicación de los Jurados designados	11/10/2023	13/10/2023
7. Inhibiciones de los Jurados, recusaciones y apelaciones ante el Consejo Universitario de la UPTAG (Art. 25 Literal 4)	16/10/2023	20/10/2023
8. Presentación de pruebas de conocimientos escrita y pedagógica y entrevista (Art. 25 Literal 5)	06/11/2023	10/11/2023
9. Entrega de los Resultados por parte de la Comisión Organizadora del II Concurso de Oposición Publico para el Personal Docente de la UPTAG ante la Secretaria (Art. 49)		

4. MSc. María Márquez. Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada presenta solicitud del PNF Construcción Civil en relación al Curso de Mejoramiento y Actualización de Concreto Armado para los docentes de la Universidad.

RESUELVE

APROBAR:

1. Apertura del Curso de Mejoramiento y Actualización de Concreto Armado para los docentes del PNF Construcción Civil, con una acreditación de cinco (5) UC y una duración de 72 horas.
2. Este Curso de Mejoramiento deberá incorporarse en el Plan permanente de Formación Docente que lleva a cabo el Vicerrectorado Académico bajo la responsabilidad de la Econ. Jayaline Reyes Daniz.

5. MSc. María Márquez. Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada Solicita aprobación de los miembros propuestos para el Comité Científico de la Revista "Perspectiva en Formulación Avanzada visión integral desde la UPTAG, para lo cual propone: MSc. María Márquez, Dra. Karime Abdul, MSc. Yris Campos, MSc. Nerys Antequera, MSc. Luis Piña, Dr. Alexander Guarenas y MSc. María Neyda Ávila. Además de los miembros nacionales se tendrá la participación de los

miembros internacionales en este Comité Científico que lo integran los siguientes: Dra. Rosa Ana Rodríguez (Universidad Nacional de la Plata. Argentina), Dra. Mirian Vilaragut Llanes (Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría CUJAE. Cuba), Dr. Jesús Alberto Pérez Rodríguez (Universidad de Cuenca. Ecuador), Dra. Ciaddy Rodríguez (Universidad Técnica de Manabí. Ecuador) y Dr. Pedro Rojas (Universidad de Chile. Chile).

RESUELVE

APROBAR:

Miembros Internacionales del Comité Científico:

Dra. Rosa Ana Rodríguez	Universidad Nacional de la Plata – Argentina
Dra. Mirian Vilaragut Llanes	Universidad Tecnológica de la Habana José Antonio Echeverría CUJAE – Cuba.
Dr. Jesús Alberto Pérez Rodríguez	Universidad de Cuenca Ecuador
Dra. Ciaddy Rodríguez	Universidad Técnica de Manabí – Ecuador
Dr. Pedro Rojas	Universidad de Chile – Chile

6. MSc. María Márquez. Coordinadora de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada solicita la apertura de la V Cohorte de la Maestría en Gestión Pública PFA para funcionarios del **Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)**, sede Coro.

RESUELVE

APROBAR: La apertura de Cohorte V de la Maestría en Gestión Pública PFA para funcionarios del SENIAT Sede Coro.

7. Ing. Milagros Marín, Jefe de la Sección Organización y Métodos de la UPTAG solicita el cambio jerárquico de la Dirección de Políticas Estudiantiles a Vicerrectorado de Calidad de Vida Estudiantil adscrito al Rectorado, informa que se han realizado reuniones con el fin de analizar y evaluar diferentes aspectos filosóficos, organizativos y de funcionamiento de nuestra universidad, emanados por el ministerio con competencia en materia universitaria. Y que en función a ello, uno de los aspectos analizados es la reubicación organizativa de la Dirección de Políticas Estudiantiles, la cual actualmente depende de la Secretaria General, solicita someter a consideración la propuesta de elevar dicha dependencia al nivel jerárquico número 2, con la denominación de Vicerrectorado de Calidad de Vida Estudiantil adscrito al Rectorado

RESUELVE

APROBAR: La propuesta fue aprobada y una vez que se tengan los avances de la comisión elevarla al Ministerio.

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 018 de fecha 27 de Junio de 2023

1. Econ. Jayaline Reyes, presenta Plan de Formación Permanente al Docente en el cual propone los talleres **Taller: Universidad y Buen Vivir**, el cual tiene como propósito que el docente pueda ser elemento transformador, menciona que el taller brinda herramientas para lograr bienestar personal y ser empático con los estudiantes, sin convertirse en un especialista, el mismo está dirigido inicialmente a ganadores de concurso 2018 que aún no reciben formación docente posteriormente extendido al resto de los docentes. **Taller: Compartir de Saberes:** La IAP Como Fundamento Metodológico de los Proyectos Socio Integradores en los PNF - UPTAG, cuyo propósito es compartir conocimiento, estandarizar el proceso de formación, en el entendido que el PSI como una herramienta pedagógica “que permite fomentar la integración de los entes involucrados (estudiantes, vecinos, organismos, docentes, instituciones), sensibilizando a los estudiantes y promoviendo el pensamiento crítico, para facilitar la generación de conocimiento y con ello la innovación tecnológica, por lo que debe estar estrechamente relacionado con el desarrollo endógeno sustentable, así como con los planes de desarrollo de la Nación. **Taller: Compartir de saberes priorizados por PNF**, su propósito es compartir conocimiento, estandarizar el proceso de formación, en las unidades curriculares priorizadas por los 4 ejes (sociointegrador, socioambiental, éticopolítico y epistemológico). **Talleres de Difusión del Reglamento de atención a personas con discapacidad**, el mismo tiene como finalidad dar a conocer el instrumento, ámbito de aplicación y brindar herramientas a los docentes para que sin ser especialistas puedan detectar señales de lo que pueda ser una condición para luego esa alerta canalizarla hasta los especialistas correspondientes. **Taller: Capacitación sobre Concreto Armado**, tiene como propósito conocer sobre el tópico en referencia como material de construcción formado por un aglomerante al que se le agregan: agua, áridos y aditivos específicos, cabe destacar que el concreto armado es una técnica para construir que utiliza hormigón, o bien, concreto reforzado con mallas de acero o barras, denominadas armaduras. **Taller: Formación de Institucional: Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”**, su propósito es dar a conocer la filosofía organizacional: misión, visión, valores y recoger información, otras ópticas desde los diferentes integrantes del gremio docente que puedan servir de base para mejorar o ampliar lo establecido. **Taller: Formación para Docentes ganadores de concurso 2018 2da cohorte**, cuyo propósito es completar el ciclo de formación según lo establecido (4 módulos). **Taller: Excel para docentes, nivel básico, medio y avanzado**, Propósito conocer sobre la herramienta la cual es muy eficaz para obtener información con significado a partir de grandes cantidades de datos, que puedan con facilidad sumar datos, ordenarlos y filtrarlos, ponerlos en tablas y crear gráficos muy visuales. **Taller: Formación para docentes que participaran en nuevo concurso**, su propósito es apoyar a los postulados internos a concursar en su preparación para el concurso a nivel de pedagogía.

RESUELVE

APROBAR: El Plan de Formación Permanente al Docente 2023, estructurado de siguiente manera

NOMBRE DEL TALLER	DIRIGIDO A	FACILITADOR (ES)
Taller: Universidad y Buen Vivir	Dirigido inicialmente a ganadores de concurso 2018 que aún no reciben formación docente posteriormente extendido al resto de los docentes	Psicólogos y orientadores de la Dirección de Políticas Estudiantiles
Taller: Compartir de Saberes: La IAP Como Fundamento Metodológico de los Proyectos Socio Integradores en los PNF - UPTAG	docentes que imparten la unidad curricular Proyecto Sociointegrador y en una segunda fase a los nuevos ingresos a fin de que conozcan el fundamento metodológico para las UPT (incluye docentes de Misión Sucre y Territorio)	Dra. Yanelly Ramírez, docente del PNF de Administración.
Talleres de Difusión del Reglamento de atención a personas con discapacidad	el personal que imparte clases a trayecto inicial para una detección y atención temprana y en una segunda fase al resto de los docentes	personal de la Dirección de Políticas Estudiantiles, Universidad de la Salud Hugo Chávez
Capacitación sobre Concreto Armado	Ingenieros civiles del PNF de Construcción civil	Ing. Miguel Ocando
Formación institucional: Filosofía, organización y funcionamiento de	dirigido a todo el personal docente, estructurado por	Personal de las Dirección de Planificación y Atención Ciudadana

la UPTAG	PNF,	
Formación para docentes ganadores del concurso de Oposición 2018, II Cohorte	docentes que faltan por la formación	Dra. Yoleyda Delmoral MSc. Víctor Piñero, Dr. Rafael Pineda y MSc. Fabiola Arévalo
Excel para docentes: nivel básico, medio y avanzado, Formación para docentes que participaran en nuevo concurso.	docentes que a través del censo manifiesten su interés en conocer la herramienta	MSc. Willians Guerrero
Taller: Formación para docentes que participaran en nuevo concurso	Docentes que se inscriban para participar en el concurso 2023	

2. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica de la UPTAG, presenta listado de docentes que defendieron y aprobaron trabajos de ascensos consecutivo: Yngrid Morales, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 11.140.692, perteneciente al Dpto. de Mecánica, asciende a la Categoría de Asistente; Docente Karliana García, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 14.027.755, perteneciente al Departamento de Administración asciende a la Categoría de Agregado,

RESUELVE

APROBAR Instruye emitir resolución a los mencionados docentes que acredita su ascenso

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
“ALONSO GAMERO”
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 27 DE JUNIO 2023
CU 018-06-2023 – RESOLUCION 053

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de

Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se da por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformándolos en universidades politécnicas territoriales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" goza de autonomía administrativa, organizativa, académica, económica y financiera, con competencia para dictar conforme al ordenamiento jurídico el Reglamento de Régimen de Ingreso, escalafón, jubilación, prima, bonificación, asistencia y previsión social del personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que en Consejo Universitario sesión ordinaria N° 024 de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprueba el Reglamento del Plan Especial de Ascenso Consecutivo en el marco de la trasferencia del personal docente del IUTAG a la UPTAG, considerando que los docente ordinarios han cursado estudios de IV y V nivel, realizando aportes a la nueva gestión universitaria mediante una incansable labor académica y administrativa con los estudiantes y la institución.

CONSIDERANDO

Que este Plan Especial de Ascenso Consecutivo se asume como una política institucional atendiendo la realidad sociopolítica del país y las bases de los principios contenidos en los artículos 87, 88, 93, y 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), relacionados con los derechos humanos y la justicia social. El mismo se aplicará al personal docente ordinario de larga trayectoria, así como también a los ganadores del último concurso que cumplieron con el debido proceso y consecuente ratificación de categoría.

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional y el aval del Vicerrectorado Académico dan fe del cumplimiento de los procesos llevados para el ascenso solicitado.

RESUELVE

1. Aprobar el trabajo de ascenso titulado: Analítico en la Unidad

Curricular Electricidad Industrial y Automatismo perteneciente al Programa Nacional de Formación en Mecánica de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de la Docente Yngrid Mercedes Morales Medina, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.140.692 adscrito (a) al Programa Nacional de Formación de Mecánica como requisito necesario para ascender de la categoría Instructor a la categoría Asistente, con fecha de efectividad a partir del 30 de Mayo de 2022.

2. La Oficina de Recursos y Talentos Humanos de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría del docente Yngrid Mercedes Morales Medina, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.140.692.

3. La remuneración por efectos de la aprobación del ascenso de la categoría Instructor a la categoría Asistente, estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2023.

4. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los Veintisiete (27) días de Junio del Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITECNICA TERRITORIAL DE FALCON
"ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 27 DE JUNIO 2023
CU 018-06-2023 – RESOLUCION 054

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se dá por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformandolos en universidades politécnicas territoriales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" goza de autonomía administrativa, organizativa, académica, económica y financiera, con competencia para dictar conforme al ordenamiento jurídico el Reglamento de Régimen de Ingreso, escalafón, jubilación, prima, bonificación, asistencia y previsión social del personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que en Consejo Universitario sesión ordinaria N° 024 de fecha 23 de noviembre de 2021 se aprueba el Reglamento del Plan Especial de Ascenso Consecutivo en el marco de la transferencia del personal docente del IUTAG a la UPTAG, considerando que los docente ordinarios han cursado estudios de IV y V nivel, realizando aportes a la nueva gestión universitaria mediante una incansable labor académica y administrativa con los estudiantes y la institución.

CONSIDERANDO

Que este Plan Especial de Ascenso Consecutivo se asume como una política institucional atendiendo la realidad sociopolítica del país y las bases de los principios contenidos en los artículos 87, 88, 93, y 104 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), relacionados con los derechos humanos y la justicia social. El mismo se aplicará al personal docente ordinario de larga trayectoria, así como también a los ganadores del último concurso que cumplieron con el debido proceso y consecuente ratificación de categoría.

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional y el aval del Vicerrectorado Académico dan fe del cumplimiento de los procesos llevados para el ascenso solicitado.

RESUELVE

1. Aprobar el trabajo de ascenso titulado: Modelos de Negocios Innovadores en el marco de la Electiva IV: Emprendimiento y Desarrollo Humano del Programa Nacional de Formación en Administración de la UPTAG de la Docente **Karliana José García Cumares**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.027.755 adscrito(a) al Programa Nacional de Formación Administración, como requisito necesario para ascender de la categoría **Asistente** a la categoría **Agregado**, con fecha de efectividad a partir del 23 de Marzo de 2022.

2. La Oficina de Recursos y Talentos Humanos de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría de la docente **Karliana José García Cumares**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 14.027.755

3. La remuneración por efectos de la aprobación del ascenso de la categoría Asistente a la categoría Agregado, estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2022.

4. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los Veintisiete (27) días de Junio del Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

6. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica de la UPTAG, presenta Expediente del Docente Roberto Reyes V-11.140.725 Solicitud de Cambio de Dedicación (De Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva).

RESUELVE

APROBAR efectividad a partir del 15 de junio del 2023, por cumplir con todos los requisitos.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
"ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 27 DE JUNIO 2023
CU 018-06-2023- RESOLUCION 052

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del

2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformados en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que el literal "a" del Artículo 1 de la resolución 053 de Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, publicada en la Gaceta Oficial N° 42.156 de fecha 25 de junio 2021 señala: *"Cada universidad está en el deber de asumir plenamente el personal que figura en el registro docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformados en Universidades Experimentales que permaneció laborando para la respectiva universidad a partir del momento de su creación"*.

CONSIDERANDO

Que el literal "e" Ejusden señala lo siguiente: *"Los Reglamentos de ingreso y ascenso para los trabajadores universitarios deben tomar en consideración lo dispuesto de los artículos 5 y 6 de la Ley de Universidades y las normas sobre escalafón y las pautas reglamentarias dictadas por el Consejo Nacional de Universidades"*.

CONSIDERANDO

El Consejo Universitario en sesión ordinaria N° 018 celebrado el día 27 de Junio de 2023, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo N° 26 de la Ley de Universidades, además de cumplir con todos los requisitos de ley, previa revisión de la Comisión de Clasificación y Desarrollo Profesional y el aval del Vicerrectorado Académico:

RESUELVE

1. Aprobar el cambio de categoría de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva del ciudadano **Roberto José Reyes Alvarado**, titular de la cédula de Identidad N° V-11.140.725

adscrito al Programa Nacional de Formación en Electricidad, como requisito necesario para el cambio de categoría, con fecha de efectividad a partir del 15 de Junio de 2023.

2. La Oficina de Recursos y Talentos Humanos de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría del Docente **Roberto José Reyes Alvarado**, titular de la cédula de Identidad N° V-11.140.725 adscrito al Programa Nacional de Formación en Electricidad.

3. La remuneración por efectos de la aprobación del cambio de categoría estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2023.

4. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los 27 días de Junio del Dos Mil Veintitres (2023).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

7. MSc. Enma Paola García: Solicita cambio de Jurado evaluador para el trabajo de ascenso de la docente Natasha Weffer, designado en Cun010 y por fallecimiento del Prof. Rafael Atacho se sugiere a la Prof. Elizabeth Chirinos como Coordinadora.

RESUELVE

APROBAR el cambio de jurado evaluador, quedando la MSc. Elizabeth Chirinos, Coordinadora

8. Med. Vet. Luis Guevara, Coordinador del PNF Agroalimentación remite comunicación en el cual solicita la aprobación de descarte de semovientes el cual se hace necesario realizar una selección de animales que deben salir del rebaño en un tiempo perentorio, ya que en los actuales momentos la capacidad de sustentación de las áreas destinadas para potreros en rotación para la alimentación de estos animales no es posible recuperar ya que el sistema de riego se detuvo por daños de la bomba de succión se agua aunado a condiciones climatológicas por las que atraviesa nuestra región (sequia), lo cual causara sobre pastoreo y sobre pisoteo que generara una mayor dificultad para la recuperación de los suelos y

pastos, indica que en la primera fase se selección Cinco (5) Bovinos (1 Toro, 2 Vacas y 2 Novillas) y Ocho (8) Caprinos (1 Padrote, 4 Cabras Adultas y 3 Cabritonas), saldrían del rebaño por causas plenamente justificadas. Es absolutamente necesario que estos animales sean excluidos del rebaño porque en este momento están improductivos y representan inconvenientes para el manejo reproductivo y un gasto innecesario en alimentación, que en términos de producción no lo justifica

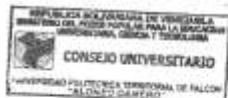
RESUELVE

APROBAR: el descarte de 13 semovientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Toro	01
Vacas	02
Novillas	02
Padrote	01
Cabras (adultas)	04
Cabritonas	03
Total	13

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Santa Ana de Coro, Estado Falcón, a los 27 días del mes de Junio del año Dos Mil Veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



R.P.
DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



Jusf
DRA. JOSANY SANZ
Secretaria